



"2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **3983**

BUENOS AIRES, **06 JUN 2011**

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-022328-09-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 3370/10.

Que el precitado acto administrativo se consignó erróneamente el contenido neto del producto cosmético denominado REVALESKIN DAY CREAM.

Que dicho error se considera subsanable rectificando el Anexo I de la Disposición mencionada, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que el Departamento de Registro ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y del Decreto N° 425/10

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:



"2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 3983

ARTICULO 1°.- Rectifíquese en el Anexo I de la Disposición N° 3370/10 el contenido neto del producto cosmético denominado REVALESKIN DAY CREAM el que deberá constar como REVALESKIN DAY CREAM 50 ml.

ARTICULO 2°.- La presente es constancia suficiente de la Rectificación autorizada por el Artículo 1°.

ARTICULO 3°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

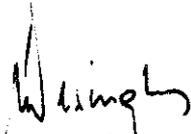
Expediente N° 1-0047-0000-022328-09-7

DISPOSICIÓN N°:

am

AML

3983


DR. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.